

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007

MINISTERIO DEL INTERIOR

OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA (01)

Partida	:	05
Capítulo	:	04
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		950.212
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.416
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		2.244
	99	Otros		1.172
09		APORTE FISCAL		943.681
	01	Libre		943.681
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.105
	03	Vehículos		3.105
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		950.212
21		GASTOS EN PERSONAL	02	619.747
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	156.570
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		111.775
	01	Al Sector Privado		36.225
	041	Al Sector Privado	04	36.225
	03	A Otras Entidades Públicas		75.550
	017	Capacitación en Protección Civil	05	75.550
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		62.100
	03	Vehículos		41.400
	04	Mobiliario y Otros		7.245
	05	Máquinas y Equipos		4.658
	06	Equipos Informáticos		1.521
	07	Programas Informáticos		7.276
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 24
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 69
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 36.225
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 11.002
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 550
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 2
- Miles de \$ 15.640

- 03 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento. Ley N° 18.575
- Miles de \$ 3.105
- 04 Con estos fondos se podrá efectuar cualquier tipo de gastos para atender situaciones de emergencia.
- 05 Para financiar los gastos de operación, incluidos honorarios, que demande la ejecución de este programa.